

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de Jura de 2000.Visto lo solicitado a fs. 96/102,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección General de

Administración Financiera a:

a) prorrogar los alcances de la Resolución Nº 198/2000, del Consejo de la Magistratura, hasta el 23 de julio del corriente año, referente a la liquidación de las horas extras que realizarán los agentes —cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan- de la Dirección de Tecnología, a razón de 3 horas diarias, en días hábiles, por agente y con exclusión del periodo de la feria judicial:

Oficial Mayor: DUFFY, Claudia Gabriela ESTEVEZ, Javier Ismael PIA SOSA, Juan Rodolfo ROSSI, Pablo VEIGA, Marta Nieves

Oficial:

FERREYRA, Mercedes Irene MARTINEZ, Claudia Nora

Escribiente: CREMA, Silvina Paola IĞLESIAS, Guillermo SANCHEZ, José Luis SZTERN FELD, Mónica

Escribiente Auxiliar: LEGUIZAMON, Patricio PAGNONE, María Inés Gabriela SALICE, Diego SCHMIDT, Silvina María SENA, Carlos

b) a liquidar, a partir del día de la fecha y hasta el 23 de julio del corriente año, las horas extras que realizarán los agentes –cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan- para desempeñarse en la mencionada dirección, a razón de 3 horas diarias, en días hábiles, por agente y con exclusión del periodo de la feria judicial:

Oficial Mayor: MANNA, Karina Andrea

Escribiente: MIRO, Teresa

Escribiente Auxiliar: LAYA, Gabriel Anibal 2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Registrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDEN E DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION